

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL VÍCTOR IVÁN LIRA CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL SUPLENTE, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEAJ", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.", LA CUAL COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. GINO GERINI MARTÍNEZ GALLARDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El día 9 nueve de marzo del 2026 dos mil veintiséis, se emitió el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0053/2026, por el Lic. Aarón Armando Gámez Sepúlveda, Director de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales, mediante el cual autoriza a este Organismo llevar a cabo este procedimiento de licitación.
2. El día 8 ocho de mayo del 2026 dos mil veintiséis, el Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ, solicitó mediante el oficio número CEAJ/DA/SDRH/209/2026 llevar a cabo la licitación para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, adjuntando para ello 3 cotizaciones, estudio de mercado, oficio de suficiencia presupuestal, validación de productos gráficos, solicitud de bienes y/o servicios, y demás documentación aludida en la Ley de la materia.
3. El día 13 trece de mayo del 2026 dos mil veintiséis, la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales, adscrita a la Secretaría de Administración del

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

Poder Ejecutivo del Estado, validó la Bases de este procedimiento de contratación, mediante correo electrónico.

4. Con fecha 18 dieciocho de mayo del 2026 dos mil veintiséis, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, la Convocatoria y las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, las cuales se publicaron en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
5. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 25 veinticinco de mayo del 2026 dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026** para la **"ADQUISICIÓN DE**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", manifestando en el tiempo y la forma establecidos por la Convocante, su interés en participar en este procedimiento de adquisición y sin formular preguntas los licitantes: GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V. y, CUSTOMGEAR, S.A. DE C.V., y formulando preguntas el licitante GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.; acudiendo a dicho acto obligatorio los licitantes CUSTOMGEAR, S.A. DE C.V., GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V. y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.; levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

6. El día 1 primero de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en apego a lo establecido en los artículos 28 punto 1 fracción V, 64, 65 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49 y 68 de su Reglamento; 25, 26 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 4.3 de las Bases; haciendo constar el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en acompañamiento de la Lic. Xochitl López Cisneros, funcionaria pública designado por el Órgano Interno de Control de la CEAJ; de los representantes del área requirente de la contratación el Mtro. Javier Armando Díaz Hernández, Subdirector de Recursos Humanos y Emma Dalila Castañeda Ayala, ambos de la CEAJ; la presencia y participación del licitante denominado GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.; dando cuenta de ello con el registro de participantes y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura a las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el numeral 4.3 de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, se dio lectura a los montos totales de cada propuesta de los Licitantes.

7. Con fecha 10 diez de junio del 2026 dos mil veintiséis, se emitió el Fallo de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, en el cual, en sus RESOLUTIVOS PRIMERO y TERCERO, se resolvió lo que a continuación se cita: *... "PRIMERO. Que el licitante **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, al haber presentado los documentos y cumplir con los requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el área requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente procedimientos de adquisición; por lo que los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, en apego al artículo 69 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resuelven procedente **adjudicar y adjudican todas las partidas**, de conformidad con los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento, por un monto de \$2,168,237.20 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.) con IVA incluido. Asimismo, el licitante **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a lo que a continuación se describe:*

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026**

GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO
1	PIEZA	823	CAMISA/BOLSA CASUAL PARA DAMA O CABALLERO	GERITEX
2	PIEZA	172	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA O CABALLERO	PLAYERTITEE
3	PIEZA	1095	CAMISA/BOLSA DE MEZCULLA PARA DAMA O CABALLERO	GERITEX
4	PIEZA	128	PANTALÓN DE MEZCULLA PARA DAMA O CABALLERO	GERITEX
5	CONJUNTO	104	CONJUNTO UNIFORME SECRETARIAL PARA DAMA	DIRBA
6	CONJUNTO	8	CONJUNTO UNIFORME SECRETARIAL PARA CABALLERO	DIRBA
FECHA DE ENTREGA:			NO DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE EL AREA REQUERENTE NOS OTORQUE LAS TALLAS DEFINITIVAS.	
LUGAR DE ENTREGA:			COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, UBICADA EN LA AVENIDA ALHAMBRA 1871, COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y la orden de compra que respectivamente se suscriban. El licitante **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, conforme a su Anexo 8 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación. (...) **TERCERO.** Procedase a la formalización del contrato y/o la orden de compra respectivamente, con el licitante que resulte adjudicado para las partidas que conforman este proceso. Por lo que el licitante adjudicado, deberá de formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos correspondientes, conforme a los artículos 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Fallo, las obligaciones que de esta derivan, serán exigibles conforme a la convocatoria, las bases y sus anexos, la junta de aclaraciones, sus propuestas, en las cantidades, plazos, lugares, y demás aspectos solicitados por la Convocante."...

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEAJ" QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco,

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

creado por decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 veinticuatro de febrero de 2007 dos mil siete, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos de los artículos 1, 4 párrafo sexto, 27, 40, 43, 116, 124 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3 numeral 1 fracción II y 5 fracción I, II, XI y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1 numeral 1 y 2, 2 numeral 1 fracción I, 3 numeral 1 fracción IV y IX, 6, 13, 14, 21, 23 numeral 1 fracción I, II inciso a) y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como del artículo 1, 2 fracción VIII, 7, 20 fracción I, 21 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.2. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios la Comisión Estatal del Agua de Jalisco tiene encomendadas las funciones públicas de ser la autoridad del agua y órgano regulador estatal de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, encargado de la coordinación, promoción y fomento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el Estado mediante mecanismos de regulación y control que efficienten los servicios públicos en el Estado de Jalisco.

I.3. De conformidad con los artículos 25 fracción II de la Ley del Agua, en correlación con los diversos 31 y 41 del Reglamento de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Ing. Víctor Iván Lira Contreras cuenta con el carácter de Director General Suplente, y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, de este Organismo Público Descentralizado, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos en la partida presupuestal número **2711 "Vestuario y uniformes"**, SUBPROGRAMA GC MATERIALES Y SUMINISTROS RECURSOS SHP 2026, para cubrir los bienes de las partidas adjudicadas, el cual será ejercido conforme a la orden de compra que se genere.

I.5. Se encuentra dada de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria bajo el número **CEA-070225-JK4**.

I.6. Los datos personales proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** a **"LA CEAJ"**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio, conforme al Aviso de Privacidad de **"LA CEAJ"** visible en su portal oficio en la dirección <https://www.ceajalisco.gob.mx/>.

I.7. La justificación de la asignación del presente contrato, se deriva de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, conforme a los artículos 49, 67 punto 1 fracción II, 69, 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 69 y demás aplicables de su Reglamento; aceptando la empresa denominada **"GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V."**, que cumple con los aspectos

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

técnicos, económicos y administrativos ofertados en su propuesta, resulta ser la conveniente para los intereses del Estado y para **"LA CEAJ"**, en lo que respecta a las **partidas adjudicadas**, ya que cumple a su vez con las condiciones técnicas y legales para la entrega de los bienes, conforme a lo requerido por **"LA CEAJ"**.

I.8. Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la Avenida Francia número 1726, en la Colonia Moderna, de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. Acredita la existencia legal de la sociedad denominada **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, con el testimonio del instrumento público número 6,909 seis mil novecientos nueve, de fecha 29 veintinueve de agosto del 2002 dos mil dos, pasada ante la fe del Lic. Jorge Villa Flores, Notario Público Titular número 125 ciento veinticinco de Guadalajara, Jalisco, registrada ante el registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, 14 catorce de diciembre del 2012 dos mil doce, con folio mercantil electrónico 71356*1

II.2. El C. **GINO GERINI MARTÍNEZ GALLARDO**, quien se identifica con Credencial para Votar número 2. SE ELIMINAN DATOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL expedida por el Instituto Nacional Electoral, acredita su carácter de Administrador General Único de la persona moral denominada **"GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V."**, mediante el testimonio de la escritura pública número 6,909 seis mil novecientos nueve, de fecha 29 veintinueve de agosto del 2002 dos mil dos, pasada ante la fe del Lic. Jorge Villa Flores, Notario Público Titular número 125 ciento veinticinco de Guadalajara, Jalisco, registrada ante el registro

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, 14 catorce de diciembre del 2012 dos mil doce, con folio mercantil electrónico 71356*1

II.3. Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número **GGE121211JV3**.

II.4. Que señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal en la finca marcada con el número 722 setecientos veintidós, de la Avenida Dr. R. Michel, en la Colonia San Carlos, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale mediante escrito otro distinto, obligándose en acusar oportunamente de recibida toda notificación que se le practique, teléfono (33) 36199210 y correo electrónico gino.geritex@com.mx el cual reconoce como auténtico y ligado al Administrador General Único.

II.5. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y su Reglamento, las especificaciones y características de los bienes que forman parte del procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** correspondiente a la totalidad de las **PARTIDAS** que le fueron **adjudicadas**, conforme a lo solicitado en las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026** y su propuesta técnica como **"EL PROVEEDOR"**, que respectivamente forman parte integral del presente contrato a partir de la fecha en que se firma.

II.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato, se

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, Secretaría Administración, número **P21623**.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, "**EL PROVEEDOR**" no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ratificando sus cartas de manifestaciones bajo protesta de decir verdad identificadas como Anexos 4, 6, 9 y RUPC que forma parte de su propuesta, mismas que fueron hechas del conocimiento del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el día 10 diez de junio del 2026 dos mil veintiséis, mediante oficio CEAJ-DA-SSG-144/2026 por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

II.8. Bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según consta en las opiniones positivas emitidas por tales autoridades fiscales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 49, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; 1, 2, 20, 21, fracción I, 24, y 35 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; las partes otorgan las siguientes:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CEAJ", a suministrar los bienes materia del presente contrato derivado de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, conforme a la Evaluación Técnica, Administrativa, Económica y el Fallo de la Licitación, con las especificaciones ofertadas en la propuesta de "EL PROVEEDOR", la cual forma parte integral del presente contrato, y conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo 1 para la totalidad de las partidas que le ha sido adjudicadas, de acuerdo a lo siguiente:

GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO
1	PIEZA	823	CAMISA/BLUSA CASUAL PARA DAMA O CABALLERO	GERITEX
2	PIEZA	172	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA O CABALLERO	PLAYERYTEES
3	PIEZA	1015	CAMISA/BLUSA DE MEZCLILLA PARA DAMA O CABALLERO	GERITEX

1. SE ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026**

4	PIEZA	1218	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA O CABALLERO	GERITEX
5	CONJUNTO	104	CONJUNTO UNIFORME SECRETARIAL PARA DAMA	DIBRA
6	CONJUNTO	8	CONJUNTO UNIFORME SECRETARIAL PARA CABALLERO	DIBRA
FECHA DE ENTREGA:			40 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE EL ÁREA REQUERENTE NOS OTORQUE LAS TALLAS DEFINITIVAS.	
LUGAR DE ENTREGA:			COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, UBICADA EN LA AVENIDA ALEMANIA 1377, COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190	

“EL PROVEEDOR” acepta que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se reserva el derecho de recibir los bienes suministrados por **“EL PROVEEDOR”** después de verificar que técnicamente cumplan con los requerimientos solicitados en el procedimiento de adquisición, y conforme a la propuesta de **“EL PROVEEDOR”**.

Mismo que contiene las especificaciones conforme a las Bases de la Licitación, lo derivado de la Junta de Aclaraciones y la propuesta de **“EL PROVEEDOR”**, que forman parte del presente Contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. El importe de la partida adjudicada a **“EL PROVEEDOR”** motivo del presente contrato es por un Subtotal de **\$1,869,170.00 (Un millón ochocientos sesenta y nueve mil ciento setenta pesos 00/100 moneda nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado por **\$299,067.20 (Doscientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos 20/100 moneda nacional)**, lo que da un monto total de adjudicación con el Impuesto al Valor Agregado de **\$2,168,237.20 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.)**, conforme al Fallo.

Las anteriores cantidades no podrán ser rebasadas, salvo convenio entre las partes u orden por escrito, por lo que en aquellos casos que **“EL PROVEEDOR”** entregue bienes,

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

TERCERA. - APORTACIÓN AL FONDO IMPULSO JALISCO. Que conforme a su propuesta **"EL PROVEEDOR"** NO aceptó la aportación de 5 cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco, contemplado en los artículos 2, numeral 1 apartado I, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR" convienen que los bienes objeto del presente contrato, se paguen en moneda nacional, en una sola exhibición, conforme a lo establecido en el punto 9 de las Bases de la Licitación, dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a satisfacción del Área Requiriente y previa recepción de la documentación correspondiente, de conformidad con los lineamientos de **"LA CEAJ"**, debiendo la factura contener el sello del Área requiriente y/o firma del personal responsable y/o se otorgue oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción, los pagos se efectuaran conforme a los montos establecidos en la Cláusula Segunda del presente Contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar el CFDI impreso, el cual deberá reunir los requisitos fiscales para que la **"LA CEAJ"** previa verificación de la factura y validación de recepción de los bienes y entregables. Conforme a la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**.

Documentos para pago:

- Original del CFDI y XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, debidamente validada y sellada por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, con nombre y firma.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

- c. Copia simple del fallo.
- d. Copia simple del contrato.
- e. Copia simple de la garantía de cumplimiento del contrato y de la póliza de responsabilidad civil o seguro (en caso de que aplique).
- f. Copia simple de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "BASES") en la cual el adjudicado declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g. Original de la orden de compra.
- h. Oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción, suscrito por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ y emitido a favor del adjudicado.
- i. Documentos (informes, bitácoras, acuses o constancias) con sello de recibido por la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, validados con firma autógrafa de su Titular y sello respectivo, como área requirente y supervisora del contrato.

Todo lo anterior, deberá ser entregado por conducto del adjudicado, mediante escrito.

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo jose.gomez@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas, y enviarlos también a las cuentas de correo: emma.castaneda@ceajalisco.gob.mx y javier.diaz@ceajalisco.gob.mx

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme al plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
2. Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES común, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

3. **"EL PROVEEDOR"** adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago:

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- a) G03 Gastos Generales.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el **"ÁREA REQUERENTE"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

1. SE ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. GARANTÍAS. Para efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga a exhibir ante **"LA CEAJ"**, fianza por la cantidad de **\$216,823.72 (Doscientos dieciséis mil ochocientos veintitrés pesos 72/100 Moneda Nacional)** equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, expedida por Institución Mexicana debidamente autorizada para ello.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas **"EL PROVEEDOR"** derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no otorgue la fianza no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

Es requisito indispensable para cualquier pago, que el **"EL PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

Aunado a lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** como parte de su propuesta ha señalado que los bienes adjudicados cuentan con 12 doce meses de garantía a partir de la fecha de entrega y/o recepción a entera satisfacción de la CEAJ, por defectos de fabricación, comprometiéndose a sustituirlos dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a partir de que le sea peticionada la sustitución por parte del área requirente, asumiendo los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los bienes, resultante de los envíos desde los lugares de solicitud de garantía, hasta sus oficinas, así como el retorno de los bienes a **"LA CEAJ"**.

SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PARA LA ENTREGA. **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA CEAJ"** a entregar los bienes, a los 40 cuarenta días naturales a partir de que la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, entregue las tallas definitivas, y bajo la estricta responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de **"LA CEAJ"**, haciéndose la aclaración con ello de que el plazo de entrega establecida en el presente instrumento, será al que las partes deban sujetarse, conforme a lo establecido en las Bases, y lo derivado del Anexo 1 y a lo establecido en la Cláusula Primera del presente contrato, y la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**.

La entrega de los bienes del presente contrato se realizará en el domicilio que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos de la **"LA CEAJ"**, ubicado en Avenida Alemania 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, previa validación efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos de **"LA CEAJ"** en coordinación con el enlace designado en la Cláusula Octava del presente contrato.

SÉPTIMA. - CASOS DE RECHAZO, DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones contenidas en el contrato, **"LA CEAJ"** procederá al rechazo de los bienes, se entiende como no

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

entregados en términos del supuesto señalado en el apartado de las penas convencionales, aplicando las sanciones establecidas de dicho apartado, del contrato, hasta en tanto sean aceptados por **"LA CEAJ"**.

En el caso de que se efectúe la devolución y reposición de los bienes por motivos de cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, dichas sustituciones no deberán implicar su modificación. Además de lo establecido en el punto 12 de las Bases de Licitación.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. **"LA CEAJ"** designa en estos momentos al Titular de la Subdirección de Recursos Humanos para dar seguimiento y vigilar el cumplimiento del presente contrato, por lo que respecta a la entrega - recepción de los bienes.

NOVENA. - RELACIONES LABORALES. **"EL PROVEEDOR"** como patrón del personal que contrate con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones obrero patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responde de todas y cada una de las reclamaciones que por este motivo hagan sus trabajadores, como consecuencia de lo anterior, **"LA CEAJ"**, será ajeno a cualquiera de las reclamaciones presentes o futuras que hagan los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". **"EL PROVEEDOR"** Se obliga a entregar por sí mismo los bienes materia de este contrato, por lo que no podrá ceder o traspasar, a cualquier otra persona física o moral, los derechos obtenidos y las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, salvo los derechos de cobro previstos en el artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PÚBLICA. “EL PROVEEDOR” y “LA CEAJ”, convienen en que la información y documentación que se proporcione o se genere con motivo de la entrega de los bienes, en caso de considerarla clasificada como reservada o confidencial, deberá señalarse en el expediente o el documento que contenga esta información y la clasificación que le corresponda, debiendo justificar la clasificación que le corresponda de conformidad con las disposiciones aplicables establecidas en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 3, fracciones VIII y XXI, 4, 5, 6, 7, 23 a 26, 60 y demás aplicables en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En todo caso se reconoce la primacía del derecho humano a la información y, por ello, se privilegiará el interés público para la máxima publicidad de la que resulte de esta colaboración, con la finalidad de no limitar el acceso a información por causas contrarias al bien común.

En caso de que sea divulgada la información y documentación que se proporcione o se genere con motivo del presente contrato por medio de publicaciones, conferencias, informes, medios electrónicos o cualquier otro medio o forma de divulgación conocida o que en el futuro se llegara a conocer, **“LA CEAJ”** aplicará una pena consistente en un 10% (diez por ciento) del monto total contratado, que se descontará a **“EL PROVEEDOR”** de los saldos a su favor, pudiendo llegar hasta la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se comprometen a poner a disposición de las personas titulares el aviso de privacidad previo al tratamiento de datos y a garantizar la protección de datos personales de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

conformidad con las finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. En caso de que se modifiquen las finalidades para el tratamiento de los datos personales **"LAS PARTES"** deberán actualizar los avisos de privacidad correspondientes e informar a las personas titulares de dichos datos.

DÉCIMA TERCERA. - PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de existir obras y derechos protegibles que sean resultado del contrato de compra - venta objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** cede a favor de **"LA CEAJ"**, todos los derechos de exhibición, publicación, reproducción y utilización de tales obras y derechos, de conformidad a los establecido en los numerales 1, 3, 4, apartado C fracción I, D fracciones II y III, 13, 16 fracción VI, 18, 19, 24 y 83 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

"EL PROVEEDOR" cede a favor de **"LA CEAJ"** todos los derechos sobre cualquier derecho de propiedad industrial que se llegue a generar con la ejecución del presente contrato.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual por la ejecución del presente contrato, la responsabilidad será exclusivamente a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá dejar en paz y a salvo de cualquier reclamación a **"LA CEAJ"**.

DÉCIMA CUARTA. - PRÓRROGA DE LA VIGENCIA. En caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito prórroga al plazo de la vigencia del contrato, en un período no mayor de 05 (cinco) días calendario a partir de la fecha en que aconteció el hecho fortuito o la fuerza mayor, previamente comprobado por **"LA CEAJ"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá en los demás casos de solicitud de prórroga,

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026**

solicitarlo por escrito y por lo menos con 10 (diez) días de anticipación a la fecha de inicio de la misma, expresando los motivos que la justifiquen. **"LA CEAJ"** se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha prórroga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás aplicables de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO. "LA CEAJ"

Tendrá la facultad de aplicar las penas convencionales, sobre el importe total de los bienes que no haya suministrado en la forma y plazos convenidos, conforme a la siguiente tabla, conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases de la Licitación.

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
(NATURALES)	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de "LA CEAJ"

Los porcentajes de la penalización mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

Independientemente de las penas convencionales señaladas con anterioridad del día 21 en adelante **"LA CEAJ"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, en estos supuestos **"LA CEAJ"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. Sin responsabilidad alguna para **"LA CEAJ"** se podrá rescindir administrativamente este contrato por las siguientes causas y/o motivos:

I. Por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

II. Por causas de interés general.

III. En caso de incumplimiento en alguno de los puntos previstos en el procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**.

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** de forma injustificada no proporciona a **"LA CEAJ"** o a otras autoridades, organismos constitucionales, instituciones u órganos jurisdiccionales, sean del orden federal, estatal o municipal, las facilidades y/o datos que le requieran en cualquier procedimiento de inspección, vigilancia, visita domiciliaria, supervisión o de investigación, por motivo del contrato, así como por supuestos de responsabilidad administrativa de servidores públicos o de particulares vinculados con faltas

1. SE ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

administrativas graves, supuesta realización de prácticas monopólicas y/o actos de fiscalización.

V. Cuando por incumplimientos de **"EL PROVEEDOR"** en sus obligaciones obrero-patronales **"LA CEAJ"** sea obligado al pago de multas, condenas de laudos, créditos fiscales o convenios de conciliación por las autoridades, instituciones, Organismos Descentralizados, Juntas de Conciliación y Arbitraje y/o órganos jurisdiccionales, sean federales, estatales o municipales.

VI. Cuando por incumplimientos **"EL PROVEEDOR"** en sus obligaciones obrero-patronales se declare en estado de huelga al centro de trabajo por parte de una coalición de trabajadores.

VII. Cuando **"EL PROVEEDOR"** haya sido declarado responsable de cometer prácticas contrarias a la Ley Federal de Competencia Económica, ya sea en lo individual o como parte de un Grupo de Interés Económico, por la Comisión Federal de Competencia Económica.

VIII. Cuando **"EL PROVEEDOR"** o alguno de los socios, accionistas, representantes legales, apoderados legales, directivos, gerentes y/o cualquier persona con facultades decisorias o de representación de la misma este sujeto a investigación o haya sido declarado responsable por la comisión de una de las faltas consignadas en los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IX. Cuando **"EL PROVEEDOR"** omita informar a **"LA CEAJ"** en los plazos establecidos, los cambios en su domicilio y/o correo electrónico designados para realizar notificaciones.

X. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por **"LA CEAJ"** para la entrega de los bienes.

XI. "EL PROVEEDOR" pierda, altera o destruya la documentación, sea física o digital que **"LA CEAJ"** le proporcione para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

XII. "EL PROVEEDOR" no devuelva a **"LA CEAJ"** dentro de los plazos establecidos, la documentación, sea de manera física o digital, que **"LA CEAJ"** le proporcione para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

XIII. "EL PROVEEDOR" no cumple con los bienes requeridos por **"LA CEAJ"**.

XIV. Cuando se informe a **"LA CEAJ"** por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social que **"EL PROVEEDOR"** incumple con sus obligaciones en materia de seguridad social.

XV. Cuando se informe a **"LA CEAJ"** por parte de cualquier autoridad federal, estatal, municipal u organismo constitucional autónomo que **"EL PROVEEDOR"** está incumpliendo con la normatividad o algún derecho humano.

XVI. Cuando **"EL PROVEEDOR"** fomente, propicie o incurra en actos que contraríen los principios, valores, reglas de integridad y/o Riesgos éticos contemplados en el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

DÉCIMA SÉPTIMA. -PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Para rescindir el presente contrato se sustanciará el siguiente procedimiento administrativo:

1. **"LA CEAJ"**, deberá notificar personalmente el emplazamiento de inicio del procedimiento de rescisión a **"EL PROVEEDOR"** de los bienes, otorgándole a este un

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

plazo de 03 días hábiles, contados a partir que surta efectos la notificación, para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, manifieste excepciones y ofrezca las pruebas que estima pertinentes, dicho escrito de comparecencia deberá ser suscrito por quien acredite tener facultades legales suficientes para representar a **"EL PROVEEDOR"** acompañando documento escrito y certificado en el que se haga constar tal representación.

2. En caso que **"EL PROVEEDOR"** comparezca dentro del plazo otorgado, **"LA CEAJ"** deberá emitir un acuerdo, dentro de los 03 días hábiles siguientes del fin del plazo otorgado, mediante el cual se haga constar la recepción del escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR"** y la admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas.

En caso que existan pruebas que requieran un desahogo posterior, **"LA CEAJ"** fijará la hora, fecha y lugar para la celebración de la audiencia de desahogo respectiva, la cual deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes.

De no existir pruebas que requieran un desahogo posterior, **"LA CEAJ"** en el mismo acuerdo otorgará a **"EL PROVEEDOR"** un plazo de 5 días hábiles, contado a partir del día que surta efectos la notificación, para que pronuncie alegatos por escrito.

El acuerdo se notificará por lista publicada en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras de la Dirección de Administración de **"LA CEAJ"**.

3. Serán admisibles toda clase de pruebas, con excepción de toda clase de testimoniales y confesionales que sean a cargo de servidores públicos, siempre y cuando sean lícitas, estén vinculadas al objeto de la rescisión, se justifique su idoneidad probatoria y no contraríen el orden público. No se considerarán como pruebas confesionales la rendición de informes de autoridades competente, que

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

solicite **"LA CEAJ"**.

4. Si dentro del plazo otorgado para comparecer por escrito **"EL PROVEEDOR"** no realiza manifestación alguna, ni ofrece pruebas, la contratante deberá emitir un acuerdo en el que declare la preclusión del derecho para hacerlo, notificando tal circunstancia a **"EL PROVEEDOR"** por lista publicada en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras de la Dirección de Administración de **"LA CEAJ"**.

5. En toda audiencia de desahogo de pruebas deberá de asistir **"EL PROVEEDOR"** a través de su representante legal autorizado, su inasistencia será motivo de la preclusión del derecho de desahogar la prueba ofertada.

Al finalizar la audiencia se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar los comparecientes, las actuaciones practicadas y en su caso, la fecha en que se deba desahogar una nueva audiencia de desahogo de pruebas o, de no existir más pruebas pendientes por desahogar, el otorgamiento de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la audiencia, para que **"EL PROVEEDOR"** pronuncie alegatos por escrito.

Toda acta deberá ser firmada por los intervinientes, la negativa circunstanciada de firmar el acta por el oferente de la prueba no la invalida.

6. Finalizado el plazo otorgado para rendir alegatos, **"LA CEAJ"** tendrá un término de 10 días hábiles para resolver lo que en derecho proceda, tomando en cuenta los argumentos vertidos por **"EL PROVEEDOR"** de los bienes y las pruebas admitidas y desahogadas, debiendo en todo caso, fundar y motivar la determinación de dar o no por rescindido el contrato.

1. SE ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

Si previo a la emisión de la resolución, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, siempre que cumpla con las condiciones y términos de contratación que dieron origen y sirvan de soporte al contrato en comento.

7. La resolución correspondiente, deberá ser notificada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"** de los bienes y al requirente del procedimiento administrativo.

8. Si se decreta por parte de **"LA CEAJ"**, la rescisión administrativa del contrato, tendrá lugar la ejecución de fianza y/o pena, misma que se realizará del 10% del monto total del contrato que **"EL PROVEEDOR"** deja en garantía para el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones derivadas del contrato.

Lo no previsto en el presente instrumento para la sustanciación del procedimiento administrativo de rescisión se aplicará supletoriamente las disposiciones de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"LA CEAJ" para efectos del trámite del procedimiento administrativo descrito en la presente Cláusula, designa y faculta a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como la unidad administrativa facultada para la realización de los actos administrativos de su inicio, emplazamiento, desahogo y resolución definitiva, asimismo designa y faculta a la Jefatura de Área de Procesos de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el desahogo de todo tipo de notificaciones que haya a lugar y acuerdos de mero trámite en el procedimiento que aquí se indica.

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Si derivado de las evaluaciones periódicas que **"LA CEAJ"** realice, esta determina que existe alguna

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

irregularidad, se reserva la facultad para dar por terminados anticipadamente el contrato de suministro, parcial o totalmente.

La terminación anticipada de este contrato también será por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, según corresponda.

En todos los casos de terminación anticipada de este contrato, se deberá levantar acta circunstanciada.

“EL PROVEEDOR” estará obligado a devolver a **“LA CEAJ”**, en un término de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la celebración del acta circunstanciada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado.

“LA CEAJ” para efectos del trámite del procedimiento administrativo descrito en la presente Cláusula, designa y faculta a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como la unidad administrativa facultada para la realización de los actos administrativos de su inicio, emplazamiento, desahogo y resolución definitiva, asimismo designa y faculta a la Jefatura de Área de Procesos de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el desahogo de todo tipo de notificaciones que haya a lugar y acuerdos de mero trámite en el procedimiento que aquí se indica.

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. **“LA CEAJ”**, podrá suspender temporalmente, en todo o en partes la entrega de los bienes materia de este contrato, en cualquier momento, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus

1. SE ELIMINA
RÚBRICA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

“LA CEAJ” para efectos del trámite del procedimiento administrativo descrito en la presente Cláusula, designa y faculta a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como la unidad administrativa facultada para la realización de los actos administrativos de su inicio, emplazamiento, desahogo y resolución definitiva, asimismo designa y faculta a la Jefatura de Área de Procesos de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el desahogo de todo tipo de notificaciones que haya a lugar y acuerdos de mero trámite en el procedimiento que aquí se indica.

VIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS. “LA CEAJ” y “EL PROVEEDOR”, resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, sujetándose a lo previsto en el Título Tercero, Capítulo V, artículos 110, 111, y 112, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES. “EL PROVEEDOR” señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la finca marcada con el número 722

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

setecientos veintidós, de la Avenida Dr. R. Michel, en la Colonia San Carlos, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460, para que se le practiquen toda clase de notificación por motivo de la ejecución del presente contrato, su cumplimiento, terminación y/o rescisión administrativa, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cambie éste o se lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo por escrito a **"LA CEAJ"** en un plazo no mayor a 3 días hábiles, apercibido que, en caso contrario, cualquier notificación se tendrá por legalmente hecha en algunos de los domicilios que se tengan registrados dentro los archivos de **"LA CEAJ"**.

Desde este momento **"EL PROVEEDOR"** señala como personas autorizadas para oír y recibir notificaciones a todos sus trabajadores directos, subcontractados, asesores, dependientes y/o comisionistas, que se localicen en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, aceptando que basta la circunstanciación del servidor público facultado por **"LA CEAJ"** para realizar la notificación, sobre el vínculo existente con **"EL PROVEEDOR"** para acreditar dicho carácter.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** señala que para la comunicación sobre la gestión del servicio contratado reconoce como su teléfono fijo (33) 36199210, correo electrónico gino.geritex@com.mx que es administrada por personal directo de **"EL PROVEEDOR"**.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en duplicado, al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **17 diecisiete de junio del 2026 dos mil veintiséis**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026

POR "LA CEAJ"


Ing. Víctor Iván Lira Contreras
**Director General Suplente de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco**
de conformidad al artículo 41 del Reglamento de la
Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios

POR "EL PROVEEDOR"

3. SE ELIMINA FIRMA DE QUIEN TIENE LA
REPRESENTACIÓN LEGAL

C. Ginó Gerini Martínez Gallardo
**Administrador General Único
de la empresa GRUPPO GERITEX, S.A.
DE C.V.**

VALIDACIÓN

Área de Seguimiento del contrato y
Área requirente de los bienes.


L.C.P. Alfredo Medina Gómez.
**Director de Administración de la
Comisión Estatal del Agua de
Jalisco**


Mtro. Javier Armando Díaz
Hernández
**Subdirector de Recursos Humanos
de la Comisión Estatal del Agua de
Jalisco.**

VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMPRA-
VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-
CCC-01/2026-02/2026
SE ELIMINAN LOS DATOS PERSONALES,
CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO
REFERIDO EN EL SERTÍCULO 3 PUNTO 1. FRACCIONES
IX Y X, 5 Y 9 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS
DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN
CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS
LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE
VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS QUE
CONTENGAN INFORMACIÓN CLASIFICADA.
TODO LO CORRESPONDIENTE A "1ELIMINADO" ES
RELATIVO A LA RÚBRICA.
TODO LO CORRESPONDIENTE A "2ELIMINADO" ES
RELATIVO A DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DE QUIEN TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL
PROVEEDOR.
TODO LO CORRESPONDIENTE A "3ELIMINADO" ES
RELATIVO A LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN TIENE
LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROVEEDOR.

Testigo


Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo
**Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
Subdirector de Servicios Generales de
la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026-02/2026
ACCIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-01/2026
PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y GRUPPO GERITEX,
S.A. DE C.V.